

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 54
		FECHA:	23	07



Dependencia: **ALRPA – CTR-CT-14101**
Fecha elaboración: 08 de octubre de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en “...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares...” y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: “...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga y dos comedores ubicados en la escuela militar de aviación EMAVI en Cali, brindando un servicio de comida caliente servida.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aeroespacial, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional, fuerza área y ejército

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 54
		FECHA:	23	07
				

colombiano y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 002-ARC-JOLAN-2023 con el MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL, contrato No 050-DIADQ-DIPER-2024 – EJERCITO NACIONAL, contratos No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No 261-00-COFAC-DILOS-2024 (SOLDADOS PROFESIONALES) – con la FUERZA AEREOESPACIAL, celebrados con la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM

Por lo anterior, la Regional Pacífico requiere contratar el SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE. Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aeroespacial que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas, unidades a flote; soldados profesionales, bachilleres y cadetes de la fuerza Aeroespacial y Comida caliente en Comedores de Tropa en guarnición; suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitanas, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riesgo de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 54
		FECHA:	23	07
				

inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso.

De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca, son ciudades que se colapsan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para el personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente. Dichas situaciones han generado durante muchos años gran impacto afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general, Situaciones que han desbocado momentos críticos en el normal suministro presentándose desabastecimiento en algunos de los productos principales de la canasta familiar.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para que supla el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de granos, abarrotes y otros también obedece a que los sitios de entrega que abastece la regional pacífico se encuentran ubicados en alto movimiento de unidades militares y movimiento de tropa a puestos avanzados y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional y administración de comedores de tropa que tienen a cargo las Unidades Militares, por lo tanto, en concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 54
		FECHA:	23	07
				

cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes primer semestre 2024 versus 2025

BUENAVENTURA

MESES	VIG 2024	VIG 2025	% VARIACION
ENERO	2.241	2.962	24%
FEBRERO	2.188	3.016	27%
MARZO	2.187	2.832	23%
ABRIL	2.014	2.353	14%
MAYO	2.382	2.438	2%
JUNIO	2.407	2.111	-14%
JULIO	2.503	2.480	-1%
AGOSTO	2536	2110	-20%
TOTAL	18.458	20.302	9%

TUMACO

MESES	VIG 2024	VIG 2025	% VARIACION
ENERO	2.834	2.683	-6%
FEBRERO	1.903	2.011	5%
MARZO	1.960	1.576	-24%
ABRIL	1.753	1.210	-45%
MAYO	1.684	2.072	3%
JUNIO	1.557	1.258	-14%
JULIO	1.875	1.769	22%
AGOSTO	1.710	1.358	4%
TOTAL	15.276	13.937	-10%

Que en razón a que la Licitación Publica **No. CCENEG-083-01-2024- AMP/SDA**, adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dicha licitación tiene por objeto la suscripción de un instrumento de agregación de demanda para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y su respectiva entrega; en la actualidad no ha sido adjudicado, y es necesario e ineludible contar de forma oportuna e inmediata con la amplia variedad y relación de productos que se relacionan en las especificaciones técnicas, para así garantizar los abastecimientos de nuestros clientes por lo que se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, con el fin de satisfacer la necesidad continua de nuestros clientes adquirida mediante los diferentes Contratos Interadministrativos.

Dado los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, debido a las necesidades de cada unidad militar por su diferente ubicación geográfica; lo que implica variación en la ejecución y entrega de los productos y genera impacto en la participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en cada uno de los lugares.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 54
		FECHA:	23	07
				

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres es variable por los lugares de entrega, dado que en su mayoría los suministros se realizan a unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en las zonas de Buenaventura y Tumaco; los requerimientos para entrega en la ciudad de Cali son con periodicidad semanal, cuyas cantidades por producto son variables.

ANTECEDENTES

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere el SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE y que se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional. El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE"

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02 Página 6 de 54 FECHA: 23 07 2025	
			 Organismo Social y Empresarial de la Defensa	

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La determinación de las especificaciones técnicas para el "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE" se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el grupo de abastecimientos

El presente proceso será por grupos así:

GRUPO N° 1:

ABARROTES PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	Requisitos mínimos
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	200000109	Cumplimiento de ficha técnica
2	Color corriente	125 GRAMOS	200000205	Cumplimiento de ficha técnica
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	200000206	Cumplimiento de ficha técnica
4	Frijol blanquillo	LIBRA	200002285	Cumplimiento de ficha técnica
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	200000284	Cumplimiento de ficha técnica
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo	200000291	Cumplimiento de ficha

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 54
		FECHA:	23	07
				

		200		técnica
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	200002415	Cumplimiento de ficha técnica
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	200000296	Cumplimiento de ficha técnica
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	200000298	Cumplimiento de ficha técnica
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001415	Cumplimiento de ficha técnica
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	Cumplimiento de ficha técnica
12	Panela	Libra	200002254	Cumplimiento de ficha técnica
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	200001417	Cumplimiento de ficha técnica
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	200000775	Cumplimiento de ficha técnica
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	Cumplimiento de ficha técnica

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PANADERIA PARA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	AREQUIPE	5 KILOS	200000052	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	200000246	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	200000418	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	200001605	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	200000419	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 54
		FECHA:	23	07
				

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA Y TUMACO

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	200000308	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	200000312/ 200000313	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000311	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 Y 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200001133 200002340	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

REFRIGERIOS

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	200001768	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	200002050	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	200001751	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	200001787	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	GELLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229/ 200001726	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	200001745	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	200000713	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	200002100	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	200002207	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	200000280	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24	200001755	CUMPLIMIENTO DE

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 9 de 54

FECHA:

23

07

2025



		UNIDADES		FICHA TECNICA
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	200001760	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	200002051	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	200002468	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	DEDO HAWAIANO PRECOCIDO	UNIDAD X 90 GRS	2000022599	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	200002095	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	200001122	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	200001752	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	200001753	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	200000237	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	200000036	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

NOTA 1: Las fichas técnicas corresponden a los requisitos específicos del producto, es decir, ingredientes, requisitos fisicoquímicos, microbiológicos, nutricionales y otras características del producto; Haciendo la respectiva aclaración que las unidades de entrega por presentación sea paca y unidades establecidas corresponden a la necesidad de la regional de acuerdo a los requerimientos de las unidades a abastecer y con base en ello se realizó el respectivo estudio de mercado.

NOTA 2: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 3: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto y los productos se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 4: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 54
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Se aclara que el producto pan tajado acuerdo ficha técnica establece que debe contener un peso mínimo de 450 grs paquete de 24 unidades; sin embargo, este producto es suministrado al comedor de tropa BNL 02 en Bahía Málaga y comedores de la Escuela Militar de Aviación EMAVI por tajada, y así mismo se encuentra su parametrización en SAP como se ve reflejado a continuación.

200001755	PAN TAJADO	1	UND	UND
-----------	------------	---	-----	-----

NOTA 7: en el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de suministros y precios el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentra dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el producto requerido y/o objeto del contrato. Una vez verificado que los precios estén acorde a la oferta real del mercado, la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio o suministro de bienes previa autorización del ordenador del gasto.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

1. Se debe presentar acta de inspección sanitaria vigente del sitio de almacenamiento (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente. En caso que la fecha de expedición del acta de inspección sea superior a un año, aportar solicitud de renovación radicada ante la autoridad sanitaria.
2. Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones, con una fecha no mayor a 90 días de la fecha de presentación de la oferta.
3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA Anexar Registro sanitario INVIMA vigente, los cuales deberán ser aportados junto con la propuesta según ficha técnica, los cuales serán verificados. solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
4. VÍNCULOS COMERCIALES El proveedor debe Certificar que cuenta con vínculos comerciales en Tumaco Nariño, Buenaventura y Santiago de Cali que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración del orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 54
		FECHA:	23	07
				

Representante Legal, en la cual indique: Nombre del establecimiento de comercio, dirección, teléfono y nombre de la persona de contacto al igual que el tiempo de la relación comercial.

5. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARL

En concordancia con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 el oferente deberá aportar la documentación según sea el caso así:

“Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, “El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato” y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.”

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS		
	I	II	III
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	Documentos solicitados al proponente	Observaciones	
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.	
	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.	
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 54
		FECHA:	23	07
				

	SGSST.	el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante 1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	Observaciones 1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 13 de 54
		FECHA:	23		07

	Integral	
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante 1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	Observaciones 1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 54
		FECHA:	23	07

DOCUMENTOS MODELO

1. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.

	CARTA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	Código: AML-DO-008
		Página 1 de 1
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST las siguientes roles y responsabilidades:

Nombre Responsable:

Cargo:

Roles y responsabilidades:

ACTIVIDADES SGSST

C.C.
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA RESPONSABLE

C.C.
CARGO:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 15 de 54
		FECHA:	23
			

2. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.

ARL

CONSTANCIA

La compañía Señeros de Vida Suramericana S.A. se permite informar que la empresa, [REDACTED] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) para ello la empresa el día 23/10/2020 suscribe la Herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta los valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor de 80.25%.

La distribución de este valor, según los estándares es:

Desarrollo por Ciclo PHVA (%)

Cabe aclarar que la empresa es responsable en el cumplimiento de las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo y control de los riesgos como también a la implementación de los sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

Confirma:

Profesional en Prevención de Riesgos

SURA

CT2020104591

Valor

Calificación

POSITIVA

VIGENCIA

Constancia

La empresa [REDACTED] afiliada en el año de 1999 a la Cámara de Comercio de Medellín, suscribe la Resolución 0312 de 2019, dando como resultado un valor de 80.25%.

Resultados Evaluación por Ciclo

Diagrama de Gantt

ESTÁNDAR	RESULTADO OBTENIDO	RESULTADO OBJETIVO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANIFICAR	80.00%	75.00%	106.67%
HACER	80.00%	80.00%	100.00%
VERIFICAR	80.00%	80.00%	100.00%
ACTUAR	80.00%	80.00%	100.00%
TOTAL	80.00%	80.00%	100.00%

POSITIVA

Calificación

POSITIVA

Resultados Evaluación por Estándar

2020 Resultados Esperados 2021 Resultados Obtenidos

ESTÁNDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTÁNDAR OBTENIDO
1. METODOLOGÍA (20%)	100%	100%	100%
2. POLÍTICA GENERAL DEL SG-SST (20%)	100%	100%	100%
3. POLÍTICA DE LA SALUD LABORAL (20%)	100%	100%	100%
4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA (20%)	100%	100%	100%
5. POLÍTICA DE MANEJO DE EMERGENCIAS (20%)	100%	100%	100%
6. POLÍTICA DE MONITORIO Y CONTROL (20%)	100%	100%	100%
7. POLÍTICA DE MEJORA CONTINUA (20%)	100%	100%	100%
TOTAL	100%	100%	100%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se expide la presente constancia a solicitud del interesado. Fecha de expedición: 20 marzo 2025.

La integridad de este documento electrónico puede ser verificada dando clic en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Calificación

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 54
		FECHA:	23	07
				

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. - Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. - Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

3. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.

GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental RESOLUCIÓN [] Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012 CONSIDERANDO Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud. Que [] identificada con la cédula de ciudadanía No. [], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012. Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 25-06-2021, efectuado, por profesionales responsables del Área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia. Que, en consideración a lo anterior, este Despacho. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a [] identificada con la cédula de ciudadanía No. [] ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá	GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental RESOLUCIÓN [] Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible. ARTÍCULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes. ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Expedida en Neiva (H) el día [] [] Secretario de Salud del Huila Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Pineda Propuso: Karla Ximena Paredes Trujillo
--	--

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 54
		FECHA:	23	07
				

Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empackado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empackado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empackado.
4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde a la vida útil de la descripción técnica anexa.
5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 54
		FECHA:	23	07

presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para el trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco y Cali, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. Cumplimiento con las FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
11. El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá enviar el listado de conductores y vehículos transportadores de alimentos que ingresaran a realizar los abastecimientos en EMAVI (Cali)

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, esto incluye los vehículos de transporte, establecimientos de comercio, etc.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato y autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

EXPERIENCIA REQUERIDA

GRUPO 1

El proponente debe acreditar la experiencia especifica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025, al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos seis (6) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 54	
				FECHA:		23	07
							

E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

EXPERIENCIA GRUPO 2

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos dos (02) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos

EXPERIENCIA GRUPO 3

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos tres (03) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	22	11	00	Cereales

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2025, según lo establecido en Artículo 6°. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 54
		FECHA:	23	07

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2025.

Para la vigencia 2025 hasta 31 de diciembre El valor será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. Por grupos así.

PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS 2026:

Asignado mediante oficio Radicado: 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, con Radicado de entrada No. 1-2025-093974 No. de Expediente 1291/2025/SITPRES de Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia 2026 El valor será de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$125.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

Para un presupuesto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (375.000.000)**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11625 del 09 de octubre de 2025 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000)** con los siguientes rubros así:

GRUPO N° 1 ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA LOS CADS Y COMEDOR DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$12.679.527
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 97.320.473
			\$110.000.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 54
		FECHA:	23	07
				

GRUPO N° 2 BEBIDAS GASEOSAS, AGUA, JUGOS, BEBIDA A BASE DE MALTA PARA LOS CADS Y COMEDOR DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$45.000.000
			\$45.000.000

GRUPO N° 3 REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI PARA LOS CADS Y LOS COMEDORES DE TROPA

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
COMEDOR	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$95.000.000
			\$95.000.000

PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS 2026:

Asignado mediante oficio Radicado: 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, con Radicado de entrada No. 1-2025-093974 No. de Expediente 1291/2025/SITPRES de Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia 2026 El valor será de **CIENTO VENTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$125.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 28 de febrero de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco, Buenaventura y comedores en Cali, En las siguientes direcciones.

- Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio
- Cali: Escuela Militar de Aviación - Base Aérea Marco Fidel Suarez

NOTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 54
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El compromiso es el primer paso hacia la excelencia				

2.6 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 25 de 54
		FECHA:	23	07
				

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 54
		FECHA:	23	07
				

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0173 de 12 de febrero de 2024 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 54
		FECHA:	23	07
 Orden Social y Económico de la Defensa				

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES SI APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 54
		FECHA:	23	07
				

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 29 de 54
		FECHA:	23	07
				

que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$ 3.933,77 pesos, lo cual da un total de \$491.721.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

Finalmente, le indicamos que, en el año 2024, el umbral para la limitación de MiPymes en procesos de contratación pública fue de US\$125.000, equivalente a Col\$532.338.092. Para el año 2025, dicho umbral se mantiene en US\$125.000, con un nuevo valor en pesos colombianos de Col\$533.287.768, según la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta conversión se realiza conforme a la metodología determinada por dicha entidad, la cual fija el valor correspondiente cada dos años para garantizar uniformidad y estabilidad en la aplicación de los umbrales dentro de los procesos contractuales del Estado.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 30 de 54
		FECHA:	23		07

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

El sector de la alimentación y las bebidas proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A pesar de los cambios estructurales operados en los últimos decenios, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo.

En marzo 2025 la inflación total se ubicó en 5,1%, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.

La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,8%.

Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026.¹

ACTIVIDAD ECONÓMICA

BBVA Research proyecta un crecimiento del PIB en Colombia de 2,0 % en 2024, 2,5 % en 2025 y 3,2 % en 2026, impulsado por la recuperación de la demanda interna, menores tasas de interés y una inflación más baja. El consumo y la inversión ganarán fuerza, mientras el déficit externo será financiado con IED.

- La inflación caerá del 5,1 % en 2024 al 3,1 % en 2026, permitiendo que el Banco de la República reduzca su tasa al 6,50 % en 2025, impulsando el consumo privado, especialmente en bienes durables y servicios, con un empleo e ingresos reales más robustos en 2026.
- El déficit en cuenta corriente será del 3,5 % del PIB en 2026, financiado principalmente por inversión extranjera directa, reflejando el dinamismo de las importaciones y el mejor momento de la inversión fija en la economía.
- El tipo de cambio se mantendrá elevado en el corto plazo, pero se apreciará hacia 2026 gracias a una menor volatilidad externa y la estabilización de las condiciones financieras internas, favoreciendo la competitividad.

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025>

- A pesar del optimismo, los retos estructurales persisten: es necesario aumentar el ahorro interno y la inversión para fortalecer el crecimiento potencial. Estos temas serán fundamentales en debates futuros sobre sostenibilidad económica.²

Tasas de interés

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) mantiene la cautela en sus decisiones de política monetaria, lo cual es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3% y con una recuperación sostenible de la actividad económica.

- La JDBR decidió reducir la tasa de interés de referencia al 9,25%, después de mantenerla inalterada en enero.
- La inflación, si bien se ha reducido, sigue en niveles superiores a la meta y enfrenta riesgos importantes, lo cual requiere cautela en las decisiones sobre la tasa de interés para asegurar un proceso sostenible de convergencia de la inflación al 3%.
- Los retos fiscales en el frente interno, junto con la incertidumbre en el frente externo, implican riesgos importantes al alza sobre el costo de financiamiento externo del país, la tasa de cambio y la inflación. Estos factores, entre otros, hacen necesaria una postura cautelosa de la política monetaria para mantener la convergencia de la inflación a la meta del 3% y la recuperación sostenible de la actividad económica.³

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.⁴

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

² <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-tomando-el-pulso-a-la-economia-ni-tan-rapido-ni-tan-lento/#:~:text=Resumen,externo%C3%A1l%20financiado%20con%20IED>.

³ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica#:~:text=En%20junio%20de%202025%20la%20variaci%C3%B3n%20anual%20del%20IPC%20fue,fue%20de%207%2C18%25>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 54
		FECHA:	23	07

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del Promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), **Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%)**, Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,50	3,30	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Ropa de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS DEL SECTOR ABARROTES Y REFRIGERIOS

Con la llegada de 2025, los impuestos a alimentos ultra procesados experimentaron un incremento, el cual empezó a regir el pasado 1 de enero, y el cual ya es evidente en algunos productos.

Estos gravámenes saludables, que fueron creados por el Artículo 54 de la Ley 2277 de 2022, en la reforma tributaria y que tiene como objetivo es aumentar el peso tributario de las bebidas azucaradas y los alimentos ultra procesados con alto contenido en azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

La idea es que, con estos impuestos, pueda bajar el consumo de dichos alimentos y bebidas por el alza en el precio final para los consumidores.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), comenzó con el recaudo de estos impuestos a partir el 1 de enero del año pasado y, hasta noviembre, recaudó 2,2 billones de pesos por concepto de los impuestos saludables: 288.000 millones de pesos por las bebidas azucaradas y 1,9 billones de pesos por los alimentos sólidos.

En cuanto al impuesto a los alimentos ultra procesados, se gravan aquellos que tengan en sus ingredientes azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas y cuyo contenido en su

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 33 de 54
		FECHA:	23	07 2025



tabla nutricional supere ciertos topes. La tarifa inicial de este gravamen fue de 10% en el 2023, del 15% en 2024 y, para este año, será del 20%.

Otros productos afectados

- Productos de panadería y pastelería
- Pastas y mezclas en panadería
- Productos a base de cereales
- Mermeladas
- Salsas
- Helados y bases
- Paquetes de papas y snacks
- Bebidas a base de malta
- Néctares
- Embutidos⁵

EL CONSUMO PRODUCTOS DE PANADERÍA EN COLOMBIA.

Para 2025, se espera que los productos de panadería funcional, aquellos que además de cumplir con su propósito alimentario aportan beneficios adicionales para la salud, sean un elemento clave en el portafolio de muchas empresas del sector.

Otra tendencia que está ganando fuerza es la revalorización de ingredientes locales como el cacao y los ovoproduitos (productos derivados del huevo), que están siendo integrados en las nuevas propuestas de panadería.

A través de estas innovaciones se busca mejorar la calidad nutricional de los productos, y fomentar la sostenibilidad y la diversificación agrícola, aprovechando materias primas cultivadas en Colombia, especialmente en el departamento del Atlántico.⁶

Según datos del Departamento Nacional de Estadística -DANE-, los productos de panadería, repostería, molinería y similares representaron el 20,3 % de la elaboración de alimentos del País en 2023 y el 19,9 % en el primer semestre de 2024. Esto es \$4,75 billones y \$2,22 billones, respectivamente

Las panaderías y reposterías registradas en Colombia generan unos 400.000 empleos directos, así lo reportó un estudio realizado por el Ministerio de Industria y Comercio, y Adepan. Además, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos informó que el consumo de pan por persona al año en nuestro país es de aproximadamente 22 kilogramos. El 98 % de los colombianos consumen pan, de los cuales el 91 % lo consumen

⁵ <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/alimentos-ultraprocesados-que-son-los-incrementos-por-impuestos-que-tienen-en-2025-622248>

⁶ <https://buengusto.co/panaderia-en-colombia-cambios-en-el-consumo-y-modelos-de-negocio-para-2025/#:~:text=Para%202023%2C%20se%20espera%20que,reduce%20el%20desperdicio%20de%20alimentos>

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros ejércitos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa DE SERVICIOS PARTICIPATIVOS PARA CONTRATAR
		VERSIÓN: No. 02		Página 34 de 54	
		FECHA:	23	07	

al desayuno y un 70 % lo hacen a diario, así lo dio a conocer la agencia La Dupla Argentina en un estudio elaborado para Colombia.⁷

El pan lidera el consumo con \$12,62 billones, cerca del 50 % del gasto en alimentos a base de trigo. Sin embargo, productos como galletas y otros derivados han ganado espacio.

Los colombianos destinaron \$25,94 billones a la compra de alimentos elaborados con trigo, como pan, galletas, pastas y productos de panadería el año pasado, según cifras de Raddar y la Cámara de Molineros de Trigo de la Andi.

Esta cifra representa el 2,37 % del gasto total de los hogares y el 7,62 % del gasto alimentario, lo que confirma su peso en la economía familiar y la dieta diaria.⁸

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Al cierre de 2024 la subclase de productos de panadería observó una variación de 6,99%, mientras que las carnes preparadas y de charcutería aumentaron 6,53%. Por su parte, la categoría de jaleas y mermeladas creció 6,12%; la de dulces, confites y caramelos 49,26%; y la de gelatinas y flanes 39,72%.

También sintieron el efecto de los impuestos saludables el chocolate (61,58%), los jugos y refrescos empaçados (5,43%), los concentrados para preparar refrescos (50,45%), gaseosas y maltas (4,25%) y las bebidas energizantes (3,21%).⁹

El segmento de bebidas, que incluye tanto las alcohólicas como las no alcohólicas, ha experimentado una desaceleración notable después de varios años de fuerte crecimiento. En 2024, las ventas de bebidas no alcohólicas aumentaron un modesto 1.6% real, mientras que las alcohólicas se mantuvieron prácticamente estables. Sin embargo, el panorama para 2025 muestra un deterioro significativo.

En lo corrido del año hasta marzo, ambos segmentos presentan caídas: -5.8% en bebidas no alcohólicas y -1.5% en alcohólicas. Esta contracción se debe en gran medida a la alta sensibilidad al precio de estos productos en un contexto de inflación diferenciada. Las bebidas no alcohólicas han experimentado una fuerte inflación del 20% anual en abril, lo que ha impactado directamente el poder adquisitivo de los consumidores y su disposición a comprarlas. Por otro lado, las bebidas alcohólicas han tenido una inflación más controlada (4% anual en abril), lo que explica una caída menos pronunciada en sus ventas.

Las proyecciones de Bancolombia para 2025 son de caídas reales del -1.3% para bebidas no alcohólicas y -0.8% para bebidas alcohólicas. Esta tendencia negativa en un segmento

⁷ [https://www.camarabaq.org.co/celebrando-la-panaderia-las-nuevas-tendencias-y-retos-en-caribe-huele-a-pan/#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20Departamento%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica,es%20\\$4%2C75%20billones%20y%20\\$2%2C22%20billones%2C%20respectivamente.](https://www.camarabaq.org.co/celebrando-la-panaderia-las-nuevas-tendencias-y-retos-en-caribe-huele-a-pan/#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20Departamento%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica,es%20$4%2C75%20billones%20y%20$2%2C22%20billones%2C%20respectivamente.)

⁸ <https://forbes.co/2025/07/10/actualidad/hogares-colombianos-gastaron-259-billones-en-pan-galletas-y-pastas-el-ano-pasado-segun-raddar>

⁹ <https://www.elcolombiano.com/negocios/dulces-embutidos-y-refrescos-arrancaron-2025-con-alza-de-impuestos-saludables-BE26335325>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 35 de 54
		FECHA:	23	07

que antes era un motor de crecimiento limita el impulso general del consumo masivo y refleja un ajuste en el gasto discrecional de los hogares.¹⁰

IMPUESTO SALUDABLE

La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	> = 1 mg/kcal y/o > = 300 mg/100 g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente.
- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.
- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación, se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
- Gaseosas o bebidas carbonatadas
- Jugos de fruta
- Energizantes
- Bebidas tipo té o café
- Aguas con saborizantes
- Mezclas en polvo con azúcares añadidos
- Embutidos y productos similares de carne
- Chocolate

¹⁰ <https://america-retail.com/paises/colombia/retail-colombiano-2025-navegando-la-estabilidad-del-consumo-masivo/#:~:text=En%202024%2C%20las%20ventas%20minoristas,decisi%C3%B3n%20para%20los%20hogares%20colombianos>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 36 de 54
		FECHA:	23	07

- Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
- Hojuelas o copos de maíz
- Cereales en grano
- Obleas
- Pastas secas de harina, almidón o fécula
- Hortalizas preparadas o conservadas
- Confituras, jaleas y mermeladas
- Helados
- Salsas preparadas
- Condimentos y sazónadores

SOLICITUD DE COTIZACIONES

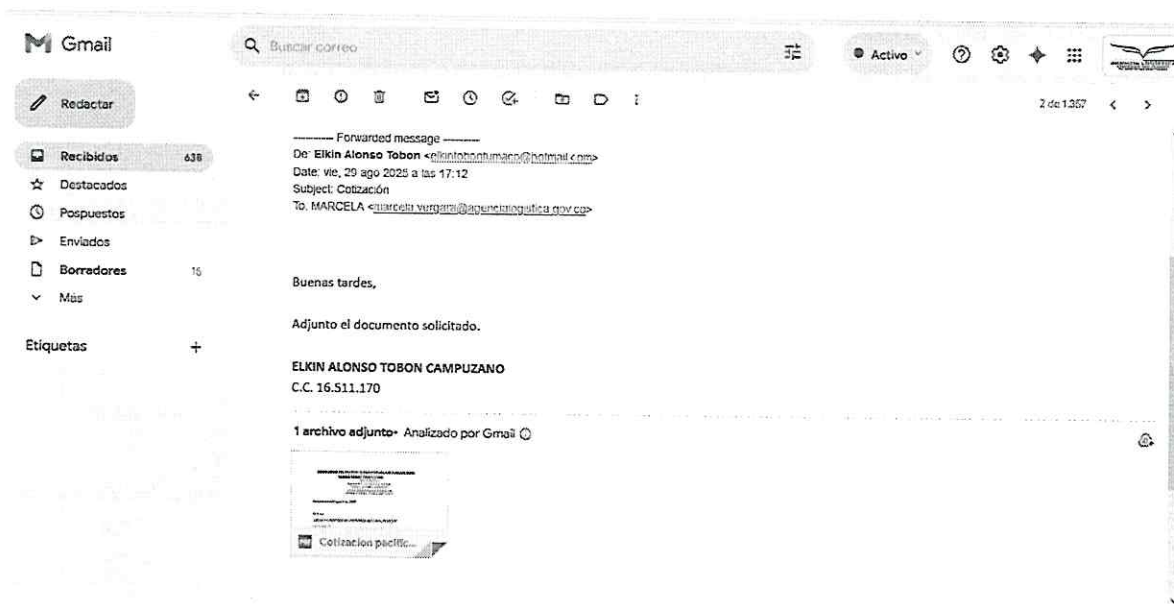
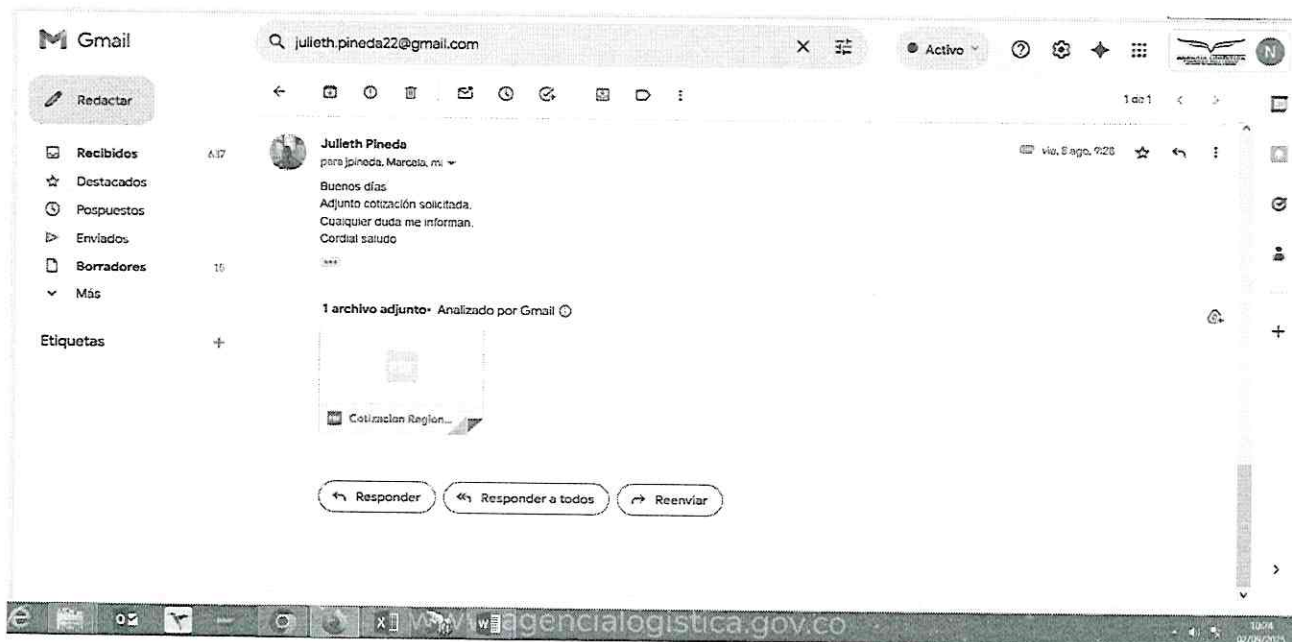
Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual se recibió una cotización del oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA.

Para las demás cotizaciones se remitió a los posibles oferentes de los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se cotizaran los bienes a adquirir, bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

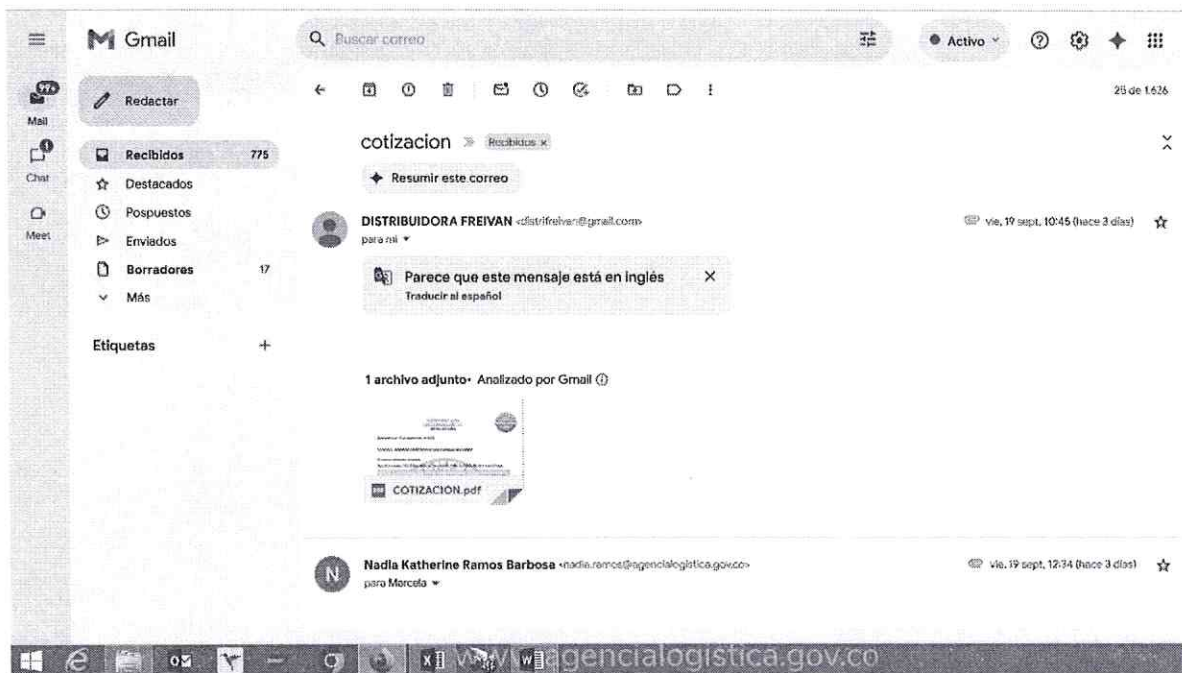


The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. The main header shows the process name: "Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION 003 SEMESTRE II - SOLICITUD DE COTIZACION 00..." (id.CO1.BDOS.8489697). Below this, the "Solicitud de información a los Proveedores" section is visible, indicating the unit of contracting is "REGIONAL PACIFICO". The description of the goods to be procured is listed: "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERIA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES". The "LÍNEA DE TIEMPO" (Timeline) section shows key dates: "Fecha de publicación de concurso" (20/07/2025), "Presentación de ofertas" (31/07/2025), and "Plazo para solicitar aclaraciones" (31/07/2025). The "LISTA DE OFERTAS" (List of Offers) table shows one offer from "GRUPO EMPRESARIAL SUGA S A S" presented on "31/07/2025 3:31 PM". On the right, the "PROVEEDORES" (Suppliers) section shows a progress bar with "Interesados" (Interested) at 920 and "Competidores" (Competitors) at 1. The bottom of the page includes the VORTAL 2019 logo and contact information for the Contratación General de Bienes y Servicios.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 37 de 54	
		FECHA:	23	07
				



PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 38 de 54
		FECHA:	23		07



ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotizaciones.

GRUPO N° 1:

ABARROTES INSUMOS DE PANADERIA PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ABARROTES BUENAVENTURA

ITEM S	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017-2025	SURTIEMP RESA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DISTRIFREI VAN	VALOR PROMEDIO
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	0%	16.975	20.497	19.018	17.824	18.579
2	Color corriente	125 GRAMOS	19%	2.910	3.689	3.480	3.056	3.284
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	19%	5.287	7.140	7.262	5.551	6.310
4	Frijol blanquillo	LIBRA	0%	4.258	5.142	4.832	4.471	4.676
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	19%	10.573	15.193	13.526	11.102	12.599
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	19%	4.588	6.550	6.142	4.817	5.524
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	19%	6.691	9.615	9.142	7.026	8.119
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	19%	6.639	9.539	7.910	6.971	7.765
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	19%	7.355	10.568	11.240	7.723	9.222

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02 FECHA:			Página 39 de 54 23 07 2025	



10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	36.278	52.129	51.214	37.200	44.205
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	26.837	38.563	42.954	27.200	33.889
12	Panela	Libra	0%	3.968	5.702	5.076	4.166	4.728
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	19%	27.871	40.049	38.314	28.200	33.609
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	19%	15.860	22.789	21.802	16.200	19.163
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	19%	8.083	11.615	11.112	8.487	9.824

ABARROTES TUMACO

ITEM S	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017-2025	SURTIEMP RESA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	DISTRIFREI VAN	VALOR PROMEDIO
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	0%	16.975	20.497	19.018	17.824	19.113
2	Color corriente	125 GRAMOS	19%	2.580	3.900	3.402	2.710	3.337
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	19%	5.202	7.021	7.184	5.464	6.556
4	Frijol blanquillo	LIBRA	0%	4.245	5.125	4.822	4.458	4.802
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	19%	9.964	14.317	13.112	10.464	12.631
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	19%	4.510	6.480	6.098	4.736	5.771
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	19%	5.732	8.236	8.144	6.020	7.467
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	19%	6.236	8.961	7.730	6.548	7.746
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	19%	7.248	10.415	11.166	7.612	9.731
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	37.183	53.429	52.044	39.044	48.172
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	26.513	38.097	42.658	27.840	36.198
12	Panela	Libra	0%	3.842	4.637	4.396	4.036	4.356
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD	19%	27.483	39.491	37.780	28.858	35.376

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
			VERSIÓN: No. 02		Página 40 de 54		
			FECHA:		23	07	2025

		circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos						
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	19%	14.380	20.663	19.768	15.100	18.510
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	19%	7.547	10.844	10.376	7.926	9.715

PANADERIA BUENAVENTURA

ITEM S	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017-2025	SURTIEMP RESA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DISTRIFREI VAN	VALOR PROMEDIO
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	19%	36.472	52.408	42.246	38.296	42.356
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	5%	87.624	105.730	101.150	92.006	96.628
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	19%	14.194	20.396	19.514	14.904	17.252
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	19%	150.641	179.690	168.448	158.174	164.238

PANADERIA TUMACO

ITEM S	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017-2025	SURTIEMP RESA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DISTRIFREI VAN	VALOR PROMEDIO
1	AREQUIPE	5 KILOS	0%	55.896	67.495	64.570	58.692	61.663
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	19%	8.100	11.638	11.134	8.506	9.844
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	19%	6.887	9.896	9.467	7.232	8.371
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	19%	139.704	193.970	178.966	146.690	164.832
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	5%	108.155	107.625	106.502	113.564	108.961

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Puertos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 41 de 54
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

PRECIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEM S	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017-2025	SURTIEMP RESA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DITRIFREIV AN	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	19%	43.090	51.040	46.973	44.384	46.372
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	19%	48.409		59.707	49.862	52.659
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	19%	42.534	50.382	49.253	43.812	46.495
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	19%	13.712	16.242	15.685	14.124	14.941
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	19%	31.289	37.061	35.791	32.228	34.092
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	0%	12.382	14.666	12.604	12.754	13.102
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 360 ML	UNIDAD PACA X 20	0%	9.781	11.586	11.189	10.076	10.658
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	0%	26.180	31.010	29.947	26.966	28.526
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	19%	27.770	32.893	31.026	28.604	30.073
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	19%	1.304	1.304	1.457	1.344	1.352

PRECIOS PARA ENTREGA EN TUMACO NARIÑO:

ITEM S	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017-2025	SURTIEMP RESA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DITRIFREIV AN	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	19%	40.052	47.441	44.656	41.254	43.351
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	19%	45.853	54.313	52.452	47.230	49.962
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	19%	40.719	48.232	46.579	41.942	44.368
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	19%	14.281	16.916	16.336	14.710	15.561
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	19%	30.097	35.650	34.428	31.000	32.794

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02 Página 42 de 54 FECHA: 23 07 2025  Ministerio de Defensa Grupo Social y Organizacional de la Defensa				
--	--	--	--	--

6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	0%	12.387	14.672	12.608	12.760	13.107
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 360 ML	UNIDAD PACA X 20	0%	9.011	10.674	10.308	9.282	9.819
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	0%	25.733	30.481	29.436	26.506	28.039
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	19%	26.713	31.642	30.221	27.516	29.023
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	19%	1.266	1.500	1.571	1.304	1.410

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTRGA EN BUENAVENTURA:

ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	%IVA	COSTO CONTRA TO N° 012-017- 2025	PAISAPAN	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DITRIFREIV AN	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	0%	1.261	1.400	1.494	1.300	1.364
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	0%	967	1.500	1.146	998	1.153
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	0%	1.073	1.400	1.270	1.106	1.212
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	0%	1.693	1.980	2.004	1.744	1.855
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	19%	1.501	1.964	1.776	1.548	1.697
6	GELLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	19%	1.287	1.726	1.524	1.326	1.466
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.467	2.023	1.738	1.512	1.685
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.467	1.666	1.738	1.512	1.596
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	19%	1.201	1.547	1.422	1.238	1.352
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	0%	992	1.000	1.176	1.022	1.048
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.320	1.571	1.562	1.360	1.453
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	0%	1.091	1.450	1.292	1.124	1.239
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	0%	5.335	7.200	6.314	5.496	6.086
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	0%	1.211	1.600	1.434	1.248	1.373
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	0%	1.099	1.200	1.302	1.132	1.183
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	19%	5.052	7.140	5.978	5.204	5.844
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	19%	1.789	2.142	2.118	1.844	1.973
18	DEDO HAWAINO	UNIDAD X 90 GRS	19%	1.875	2.264	2.220	1.932	2.073
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	19%	1.702	2.083	2.014	1.754	1.888
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	19%	1.510	1.726	1.788	1.556	1.645
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	19%			1.274	1.280	1.277
22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	19%			1.274	1.286	1.280
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	0%			1.470	1.486	1.478

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN: No. 02		Página 43 de 54		
	FECHA:		23	07	2025			

24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%			2.916	2.930	2.923
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%			2.450	2.500	2.475

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTRGA EN LA CIUDAD DE CALI:

ITE M	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	%IVA	COSTO CONTRATO N° 012-017- 2025	PAISAPAN	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZ ANO	DITRIFREIV AN	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	0%	1.261	1.400	1.494	1.288	1.361
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	0%	944	1.300	1.118	964	1.082
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	0%	1.056	1.400	1.250	1.078	1.196
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	0%	1.632	1.980	1.932	1.666	1.803
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	19%	1.446	1.940	1.712	1.476	1.644
6	GELLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	19%	1.223	1.690	1.448	1.248	1.402
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.403	1.547	1.662	1.432	1.511
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.531	2.225	1.814	1.562	1.783
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	19%	1.159	1.607	1.372	1.184	1.331
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	0%	963	1.100	1.140	984	1.047
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.281	1.620	1.516	1.308	1.431
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	0%	1.066	1.450	1.262	1.088	1.217
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	0%	5.360	7.200	6.344	5.468	6.093
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	0%	1.223	1.600	1.448	1.248	1.380
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	0%	1.070	1.210	1.268	1.092	1.160
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	19%	4.882	6.545	4.700	4.980	5.277
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	19%	1.725	2.261	2.042	1.760	1.947
18	DEDO HAWAINO	UNIDAD X 90 GRS	19%	1.818	2.380	1.650	1.856	1.926
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	19%	1.654	2.142	1.550	1.688	1.759
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	19%	1.485	1.904	1.758	1.516	1.666
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	19%			1.274	1.295	1.285
22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	19%			1.274	1.295	1.285
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	0%			1.470	1.485	1.478
24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%			2.916	2.930	2.923
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%			2.450	2.510	2.480

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor promedio por ítem

total promedio establecido.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 44 de 54
		FECHA:	23	07
				

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones sean actualizadas
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
 - a. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
 - b. Experiencia de la Empresa: Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA OFERTA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme para el 2025, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, vigente y en firme para el 2025 en el evento de que haya efectuado renovación.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia (Vigente y en firme 2025).

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras adjuntadas en el certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2025.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2025. de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 45 de 54	
		FECHA:	23	07	2025
 General Secretariat of the Defense					

PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 46 de 54
		FECHA:	23	07
				

- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05¹¹, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:*

“Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ (L)

L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
-----------	------------------

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 47 de 54
		FECHA:	23	07

LIQUIDEZ	Mayor o igual ($\geq$) a 2%
----------	-------------------------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \%$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ($\leq$) a 60%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

$$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERÉS}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) a 1,70 VECES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

$$ROE = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) a 8%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

$$ROA = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual ($\geq$) a 5%

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 48 de 54
		FECHA:	23	07
				

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			X
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02		Página 49 de 54
	FECHA:		23	07	2025
	 Centro Social y Empresarial de la Defensa				

Matriz de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESY EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	CONTRATACION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
INTERNO	EJECUCION AMBIENTAL ES		MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 50 de 54

FECHA:

23

07

2025

[illegible]

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 51 de 54
		FECHA:	23	07
				

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

OBJETO: “SUMINISTRO DE AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 52 de 54
		FECHA:	23	07
				

DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMETRE.

PLAZO DE EJECUCION: 28 de Febrero 2026.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

NIT: 805.012.451-0

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más..
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	De calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 53 de 54
		FECHA:	23	07
				

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 54 de 54
		FECHA:	23	07
 Oficina de Seguridad y Contratación de la Defensa OFICINA DE SEGURIDAD Y CONTRATACIÓN DE LA DEFENSA				

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

FIRMAS,


 T ASD NADIA KATHERINE RAMOS
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


 PD JULIANA GRANADA OSORIO
 COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR


 PD MAYRA ALEJANDRA GALLEGO
 COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS